

**INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA A LA ACCIÓN SOCIAL****LICITACIÓN PRIVADA N° 7/2024****Servicio de Suscripción de Licencia Microsoft  
Office 365****PLIEGO de CONDICIONES PARTICULARES****ARTÍCULO 1º: OBJETO.**

El presente llamado a Licitación Privada tiene por objeto la suscripción de 50 (cincuenta) licencias de Microsoft Office 365 Apps for Business que se utilizan en I.A.F.A.S.

**ARTÍCULO 2º: DURACIÓN DEL CONTRATO**

El periodo de duración del servicio contratado será a contar desde el momento de la puesta en funcionamiento del servicio, previa notificación de adjudicación, de **12 (doce) meses** con opción de **prorrogar el mismo por 2 (dos) períodos más de igual duración** como máximo (El periodo de contratación puede alcanzar un total de 3 (tres) años con la utilización de las prórrogas), si el servicio es considerado satisfactorio para el Instituto ; para lo cual se suscribirá un contrato con la firma prestataria manteniéndose las condiciones establecidas en el presente Pliego y como consecuencia de la oferta presentada, dentro de los **diez (10) días hábiles** posteriores a la fecha de notificación de la adjudicación.

**ARTICULO 3º: DESCRIPCION y CANTIDADES**

En el PLIEGO TÉCNICO de la presente licitación, se determinan las especificaciones técnicas del servicio a proveer. Allí se describen las características técnicas mínimas y cantidad; pudiendo el OFERENTE presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

#### **ARTÍCULO 4º: PRESENTACIÓN.**

La propuesta deberá presentarse en sobre u otro contenedor cerrado y lacrado, señalándose en la cubierta el número y objeto de la Licitación, día y hora de apertura de la misma.

Dicho sobre contendrá el Presupuesto detallado, con cantidades en letras y números coincidentes con el total de la oferta; además de los correspondientes comprobantes de Garantía de Oferta y constancia actualizada de encontrarse inscripto en el Registro de Proveedores del Estado Provincial (acorde al Art. 2º del P.C.G.) en caso de poseerla de años anteriores, deberá presentar su vigencia para el año en curso.

**Será recibida en la División Mesa de Entradas del Instituto, calle 25 de Mayo 255 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, hasta el día y hora establecidos en la Licitación.**

Las ofertas deberán elaborarse, respetando el ordenamiento establecido, punto por punto, especificado en el presente Pliego. El OFERENTE podrá presentar una cotización adicional de lo ofrecido, que será considerada como alternativa, la que a juicio del I.A.F.A.S. podrá ser tenida en cuenta o rechazada, siempre y cuando presente la Oferta Base.

#### **ARTÍCULO 5º: ACEPTACIÓN.**

La sola presentación de oferta implica la aceptación lisa y llana de todos y cada uno de los artículos que conforman el presente **Pliego de Condiciones Particulares (P.C.P.) y el Pliego de Condiciones Generales (P.C.G.)**.-

#### **ARTÍCULO 6º: FORMA DE COTIZAR.**

En la propuesta económica deberá especificarse claramente el precio unitario y total de lo cotizado de acuerdo al siguiente desglose:

Se podrá incluir además las especificaciones y detalles (marca, modelo, calidad, garantía, etc.) que permitan una correcta evaluación de lo ofrecido.

La cotización por precio unitario y total deberá estar expresada en moneda Argentina y/o Extranjera autorizada, en cuyo caso a efectos de la

comparación deberá indicarse con precisión, el tipo de cambio vendedor vigente al cierre del día anterior a la presentación. A los fines de la facturación deberá ser expresada en moneda Argentina, el Instituto es sujeto **EXENTO** frente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).-

#### **ARTÍCULO 7º: GARANTÍA de OFERTA.**

Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los proponentes deberán presentar una garantía de oferta, que será del **uno (1%) por ciento** del valor total cotizado.

En caso de cotizaciones alternativas, las garantías se calcularán sobre el mayor valor propuesto. La garantía o su comprobante respectivo según el caso, será adjuntada a la propuesta.

A los fines de la aplicación de lo establecido en el presente deberán remitirse a lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales Artículos 22º ;24º; 25º; 26º y 27º.-

#### **ARTÍCULO 8º: VALIDEZ de la OFERTA.**

La oferta presentada tendrá validez plena por **treinta (30) días hábiles** contados desde la apertura de la Licitación.

Vencido dicho término sin que se hubiese resuelto la adjudicación, los OFERENTES que se acojan a lo estipulado en este artículo y opten por el desistimiento de sus propuestas lo comunicarán por escrito al Instituto, caso contrario se tendrá por válida la misma.-

#### **ARTÍCULO 9º: LUGAR y PLAZO de ENTREGA.**

En las respectivas propuestas los señores OFERENTES deberán indicar el plazo de entrega de los elementos ofertados, el que no podrá exceder los **diez (10) días** contados a partir de la notificación de la adjudicación mediante la orden de compra pertinente.

En las respectivas propuestas los señores OFERENTES deberán indicar el plazo de inicio del servicio y activación de las licencias el cual no deberá ser anterior a la fecha 22/05/2024 (a los efectos de no generar superposición del licenciamiento vigente) .

Si la fecha de notificación de la adjudicación mediante la orden de compra pertinente es anterior a dicha fecha se deberá ajustar la entrega a la fecha solicitada, y si la fecha de notificación de la adjudicación es posterior al 22/05/2024, el adjudicatario dispondrá de 10 (días) días hábiles para la entrega y activación de las licencias.

El servicio será controlado y verificado por personal de la Gerencia de Tecnología de la Información del Instituto.

La contratación incluye todos los gastos que se originen por fletes, acarreos, descargas, entregas e instalaciones.-

#### **ARTÍCULO 10º: FORMA DE ADJUDICACIÓN.**

La adjudicación podrá ser otorgada por la totalidad de la compra a un único OFERENTE.

La adjudicación se hará por ítem como consecuencia de la comparación de las ofertas presentadas al acto respectivo y de conformidad a lo previsto en el Pliego de Condiciones Generales.

**La presentación de una sola oferta no invalidará el acto licitatorio y podrá ser adjudicado.**

#### **ARTÍCULO 11º: GARANTÍA de ADJUDICACIÓN.**

El adjudicatario deberá dentro del plazo de **diez (10) días hábiles** contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, constituir una garantía de adjudicación conforme lo previsto en el Artículo 22º inciso b) del Pliego de Condiciones Generales y por un valor equivalente al **cinco por ciento (5%) del valor total que fuera adjudicado**, en cualquiera de las modalidades previstas por el Artículo 26º del Pliego de Condiciones Generales.

La presente garantía será restituida al adjudicatario dentro de los diez (10) días de la recepción total de lo adjudicado.

### **ARTÍCULO 12º: PENALIDADES y/o MULTAS.**

Si el adjudicatario no cumpliera con el plazo de entrega estipulado, se le aplicarán las siguientes multas:

- **el equivalente al tres por mil (3 ‰) diario del valor total de la facturación durante los diez (10) primeros días**
- **el equivalente al cinco por mil (5 ‰) diario del valor total de la facturación durante los diez (10) días siguientes**
- **el equivalente al diez por mil (10 ‰) diario del valor total de la facturación durante los diez (10) días siguientes**

Además de las sanciones estipuladas en el Capítulo XIII y Capítulo XIV de la Reglamentación de Contratación del Estado (Decreto N° 795/96 M.E.O.S.P.).-

### **ARTÍCULO 13º: SELLADOS e IMPUESTOS.**

En oportunidad de hacerse efectivo el pago de las facturas, el Instituto retendrá los impuestos que corresponden de acuerdo a las Leyes Impositivas vigentes, debiendo el adjudicatario acreditar el pago de los Impuestos Provinciales y Nacionales de los cuales fuera responsable.-

### **ARTÍCULO 14º: FORMAS de PAGO.**

El pago al proveedor se realizará en el Dpto. Tesorería del Instituto previa entrega y aceptación de lo que le fuera adjudicado; en cumplimiento de los trámites administrativos corrientes y presentación por parte del adjudicatario de la pertinente factura con arreglo a las normas impositivas vigentes.

En el caso de que se hubiera efectuado la adjudicación en moneda extranjera autorizada, de acuerdo con el precio que fuera cotizado, a los efectos de la presentación de la factura correspondiente se deberá efectuar la conversión del precio adjudicado en moneda extranjera a moneda nacional, utilizando para ello el tipo de cambio vendedor publicado por el Banco de la Nación Argentina el día anterior al de la emisión de la misma.

Para su realización será indispensable la presentación ante el Instituto, del Certificado de Libre Deuda Fiscal para Proveedores del Estado o Certificado de Regularización de Deuda para Proveedores del estado,

emitido por la Administradora Tributaria de Entre Ríos, conforme a las Resoluciones vigentes de la ATER

El pago será mensual, a mes vencido, mediante transferencia bancaria a la cuenta del proveedor y según las especificaciones adjudicadas.

**El pago será efectuado dentro de los diez (10) días corridos de la fecha de recepción de la correspondiente documentación.**

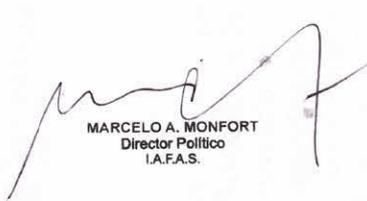
El Instituto no reconocerá ningún aumento en el precio de lo cotizado durante el tiempo de mantenimiento de la oferta y/o del plazo de provisión, según corresponda cualquiera sea la denominación que se utilice para aumentar el valor de los servicios cotizados. La presentación de la propuesta implica que el OFERENTE renuncia en forma expresa a cualquier reclamo de aumento en el precio cotizado cualquiera sea su origen, incluidos los acontecimientos imprevisibles o extraordinarios.

**ARTÍCULO 15º: CONSULTAS y ACLARACIONES.**

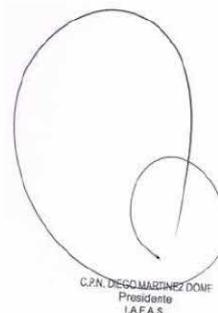
Las consultas y aclaraciones en forma personal, podrán efectuarse en días hábiles administrativos en la ciudad de Paraná – 25 de Mayo N° 255 – Tel: (0343)4201188, durante el horario de 09:00 a 12:00 horas, previamente haber sido informado a la Gerencia de Tecnología de la Información del I.A.F.A.S.

Las consultas y aclaraciones en forma electrónica podrán efectuarse vía mail a: *mmandel@iafas.gov.ar - abarbera@iafas.gov.ar* -

**DOC H8 GAC CPR 002**



MARCELO A. MONFORT  
Director Político  
I.A.F.A.S.



C.P.N. DESCOMAGONEZ DOME  
Presidente  
I.A.F.A.S.

# PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

## Suscripción Office 365

### Objeto

El presente pliego tiene por objeto establecer los requisitos técnicos mínimos para contratar los siguientes servicios:

**Renovación de 50 suscripciones Office 365 Apps for Business<sup>1</sup>.**

Todas las características y servicios solicitados en el presente son prestaciones de carácter mínimo a cumplir, pudiendo el OFERENTE incluir en su propuesta mejoras no solicitadas, siempre y cuando no representen estos mayores costos para el Instituto.

### Plazo de contratación

Los servicios se contratan por **12 (doce) meses**, pudiendo ser prorrogados consecutivamente hasta un máximo de 2 (dos) períodos más de igual duración (El período de contratación puede alcanzar un total de 3 (tres) años con la utilización de las dos prórrogas).

### Cantidades

Al vencimiento de cada período, IAFAS podrá aumentar o disminuir, en las mismas condiciones y costos, hasta un máximo del 20%, la cantidad de licencias contratadas.

Las licencias y sus cantidades serán renovadas automáticamente de no mediar comunicación formal en contrario de cualquiera de las partes. O comunicación de IAFAS para cambiar el número de licencias contratadas. Ambas con una antelación no menor a los 30 (treinta) días.

---

<sup>1</sup> En caso que el fabricante haya cambiado el nombre de la versión del producto, tomar la equivalente la cual deberá permitir la instalación local de las aplicaciones Office.

**ÍTEM 1:** Renovación de Suscripción Office 365 Apps for Business<sup>1</sup>

**CANTIDAD: 50 (CINCUENTA)**

De existir algún beneficio para el gobierno en el licenciamiento ofrecido por el fabricante, el mismo será tenido en cuenta de ser su precio conveniente a los intereses del estado.

## **Inicio del servicio**

La activación de la licencias deberá impactar el día de vencimiento o el primer día hábil hábiles posteriores a la fecha indicada a continuación 22/05/2024 a los efectos de no quedar sin cobertura del licenciamiento solicitado y de no generar superposición del licenciamiento contratado.

## PLANILLA DE COTIZACIÓN

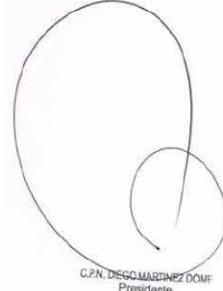
Ítem	Suscripción Office 365 Apps for Business	TOTAL (mensual)
1	Suscripción Office 365 Apps for Business <sup>2</sup> <b>CANTIDAD: 50 (CINCUENTA)</b>	
<b>Total por 12(doce) meses.</b>		

**IMPORTANTE:** Esta planilla se agrega a modo de ejemplo no siendo obligatoria su presentación. Los precios deben ser finales IVA incluido y demás impuestos, caso contrario detallar claramente los impuestos que incorpora.

**DOC H8 GAC CPR 002**



MARCELO A. MONFORT  
Director Político  
I.A.F.A.S.



C.P.N. DESCOMAGONEZ DOME  
Presidente  
I.A.F.A.S.

<sup>2</sup> En caso que el fabricante haya cambiado el nombre de la versión del producto, tomar la equivalente la cual deberá permitir la instalación local de las aplicaciones Office.